



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### CITACIÓN AL INTERESADO PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Hago saber: Que en esta Unidad de Tesorería se sigue el expediente administrativo relativo a la reclamación número 365/2014 interpuesta por doña Yolanda García Merino, con D.N.I. 70416316E en representación de Neotajo Inversiones, S.L., con N.I.F. B45584034, contra la diligencia de embargo de bienes inmuebles por impago de las liquidaciones 20132745900VT03L000185 emitida en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y la liquidación 20122745900BA01L021575 emitida en concepto de tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, no habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución emitida por la señora Tesorera Municipal de fecha 10 de diciembre de 2014, al interesado o su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a Neotajo Inversiones, S.L. para que comparezca, al objeto de notificar la Resolución de la señora Concejal Delegada de Hacienda.

El órgano responsable de la tramitación de este procedimiento de revisión, citado anteriormente, es la Unidad de Tesorería de este Ayuntamiento.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en la Unidad de Tesorería, sita en el Ayuntamiento de Toledo, plaza del Consistorio, número 1, planta primera, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto que motiva el procedimiento de revisión, podrán interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Toledo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga efectividad la notificación del citado acto.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Toledo 2 de febrero de 2015.- La Tesorera, María Muñoz Arias.

N.º I.-1106